Asunción, 12 de octubre de 2022

Nota DI

Señor

Dr. Carlos Alcibiades Giménez Díaz, Gobernador

GOBERNADOR del DEPARTAMENTO de SAN PEDRO

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:
Fuente de Financiación: Rubros 521 30-7 Juegos de Azar y 521 30-11,Royaltíes

N°	Código de establecimiento escolar	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	0208223	3560	Col. Nac. San Isidro (San Estanislao)	Construcción de un SS.HH. de 3,60 x 4,35 m.	Aprobado

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por res. Min. Nº: 220/22, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según los **Expediente Nº: 345361/2022 del 11 de octubre de 2022**, se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su municipio.

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Gobernación del Departamento de San Pedro, deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, será realizada por la Institución que realiza el llamado a Licitación, **Ley 1533-Capítulo XV "De La Fiscalización de Obras"-Art. 46.** La Administración Licitante nombrará los Fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de las obras. Éstos deberán denunciar, ante el Ente Licitante, las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas. (SIC)... Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."***

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 c/ Alberdi – Asunción
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

Ing. Víctor Hugo Villagoba Maidana
Director de Infraestructura
MEC

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012:** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. ***La Resolución N° 14386/2013:*** *POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.*
3. **La Resolución Ministerial N°: 220/2022:** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Ing. Luis Roque Arnella
Referente Departamental
Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director de Infraestructura

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 c/ Alberdi – Asunción
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

MEMORANDUM Nº: 149/2022

A : **Ing. VÍCTOR HUGO VILLASBOA MAIDANA,** Director
Dirección de Infraestructura

DE : **Ing. LUIS ROQUE ARNELLA,** Referente Departamental

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

REF. : Remitir Análisis Técnico Programa FONACIDE

FECHA : 12 de octubre de 2022

Tengo a bien dirigirme a Ud. en referencia a la nota de solicitud de aprobación de proyectos edilicios en Instituciones Educativas, con utilización de recursos provenientes del Rubro 621 30-07 Juegos de Azar y 621 30-11, Royaltíes , enviada por el Gobernador del Departamento de San Pedro -Departamento de San Pedro, Dr. Carlos Alcibiades Giménez Díaz, según **Expediente Nº: 345361/2022** de fecha 11/10/2022, recibido el 12/10/2022, a fin de informar lo que sigue:

El Proyecto de:

- **Construcción de un SS.HH. de 3,60 x 4,35 m. en el Colegio Nacional "San Isidro", del Distrito de San Estanislao;** cumple con todos los requisitos técnicos para la aprobación de la Dirección de Infraestructura-MEC, a fin de que la Gobernación del Departamento de San Pedro, lance la licitación correspondiente para la ejecución del proyecto mencionado.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 345361
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian P.
ENTREGADO POR: Ing. Luis A.
FECHA: 12 OCT 2022 HORA:
FIRMA RECEPTOR:

Elaborado por: Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

Revisado por:

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 c/ Alberdi – Asunción
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

República del Paraguay

Gobernación del II Departamento San Pedro

Misión: "Gobierno fortalecido, democrático y participativo con el propósito de elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos para el desarrollo de la población en coordinación con el Gobierno Central, las Municipalidades y el Sector Privado".

NOTA D.G. Nº 149/2022

San Pedro de Ycuamandyyú, 10 de octubre del 2.022

Señor
Ing. VÍCTOR HUGO VILLASBOA MAIDANA, Director
Dirección de Infraestructura – MEC
PRESENTE:

La **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO**, se dirige a Usted, en ocasión de saludarle con la más alta consideración y al mismo tiempo solicitar la correspondiente autorización para la Construcción de 1 (un) SS.HH., la misma será ejecutada con fondo provenientes del Rubro 521 30-7 Juegos de Azar y 521 30-11, ROYALTÍES asignada a ésta Institución Departamental conforme a la Ley de P.G.N. Nº 6873/2022, en la Institución Educativa que se detalla a continuación:----------

Nº	*Código de Establecimiento Escolar*	*Código de la Institución*	*Denominación de la Institución*	*Distrito*	*Tipo de Beneficio*	*Beneficiarios*
1	0208223	3560	Colegio Nacional "San Isidro"	San Estanislao	1 SS.HH. Tipo (3,60 x 4,35m)	Alumnos E.E.B (3° Ciclo) y E.M

La presente solicitud es realizada en virtud a lo estipulado en el **Art. 16 inc. e) QUE ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL" que dice en cuanto sigue: "*El Gobierno Departamental tiene como objeto:... Coordinar la acción educativa y formación escolar y ciudadana con los organismos competentes de tal forma a que se adecuen a las exigencias y necesidades del Departamento*".**----------

Se adjuntan Proyectos, Planos, Cómputo Métrico de las obras a ser ejecutadas.-

Sin otro motivo en particular, se despide de Usted reiterando a su persona el más cordial saludo.----------

Atentamente.-

Luis Miguel Paredes Vega
Secretario General

Carlos Alcibiades Giménez Díaz
Gobernador

Mario Franco Martínez